



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0219-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Abril del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 02802-2019, de fecha 10 de Abril del 2019.
- ii) El Informe N°034-2019/AS/MDPN de fecha 14 de Abril del 2019
- iii) El Informe N°0420-2019-OPP/MDPN de fecha 16 de Abril del 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 02802-2019, de fecha 10 de Abril de 2019, promovido por el administrado el Sr. **CARBAJAL PACHECO WILLIAM**, identificado con **DNI: 21780520**, solicita apoyo económico para operación de las dos vistas.

Que, mediante Informe N°034-2019/AS/MDPN de fecha 14.04.2019, emitido por la Asistente Social de la Entidad Municipal, manifiesta que, **CARBAJAL PACHECO WILLIAM**, no cuenta con medios económicos necesarios para poder costear los gastos de la operación a las dos vistas, en este sentido sugiere que se le brinde el apoyo solicitado.

Que, mediante el Informe N° 0420-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), al Sr. **CARBAJAL PACHECO WILLIAM**, apoyo económico por problemas de salud, ya que corre el riesgo de perder sus dos vistas.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico por problemas de salud al Sr. **CARBAJAL PACHECO WILLIAM**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER la suma económica de S/ 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. **CARBAJAL PACHECO WILLIAM**.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martín J. Anaya Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL